

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99

MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad de fecha 24 de febrero de 2012 el presupuesto ordinario para 2012, que asciende a 135.200 euros y que en resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Denominación	Euros
Gastos de personal	5.600,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	123.600,00
Inversiones reales (maquinaria, instalaciones)	6.000,00
Total	135.200,00

INGRESOS

Denominación	Euros
Transferencias corrientes de organismos autónomos (GEDESMA) y Ayuntamiento subvenciones	135.000,00
Ingresos patrimoniales	200,00
Total	135.200,00

Los interesados, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 5/1985 y 446.3 y 127 del texto refundido de régimen local podrán formular reclamaciones durante quince días ante el Pleno de la Mancomunidad sita en el Ayuntamiento de Navalagamella, en horario de oficina, el presupuesto será elevado a definitivo si en el plazo citado no se formularan reclamaciones.

En Navalagamella, a 28 de marzo de 2012.—La presidenta (firmado).

(03/12.414/12)